



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

martes 29 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente I.P.R.A. N° US-EE-2628/2022 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas ;y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la contratación del alquiler de cuatro (4) fotocopiadoras, dos (2) destinadas a las oficinas de la ciudad de Ushuaia y dos (2) a las oficinas de la ciudad de Río Grande, por un período de veinticuatro (24) meses, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en la Nota Interna I.P.R.A. N.º 5119/22, suscripta por el Director de Sistemas de este Instituto.

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 1431/22, se estableció la necesidad para la adquisición mencionada en el considerando que antecede.

Que el Secretario de Juegos a cargo de la Presidencia, autoriza a contratar con la firma Provek del señor Mariano SAIS, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.536.000.-), por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del 1º de diciembre del corriente.

Que mediante Comprobante Preventivo N° 474/22 el Departamento Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe A.G.I. N° xxx/22.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18º, inciso 1), Decretos Provinciales N°674/11, artículo 26, inciso 3 y N°417/20, su modificatoria N.º 05/22, Resolución C.G.P. N.º 64/21 y su modificatoria N.º 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Ley Provincial N°88, en sus artículos 8º y 9º, Decreto Reglamentario Provincial N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 161/20 y Resolución I.P.R.A. N.º 555/21 y su rectificativa N.º 793/21.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO**

**DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL**

**DE REGULACIÓN DE APUESTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a partir del 01 de diciembre de 2022 y por el término de veinticuatro (24) meses, el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.536.000.-), a la firma Provek, del señor Mariano SAIS, correspondiente a la contratación del alquiler de cuatro (4) fotocopiadoras, dos (2) destinadas a las oficinas de la ciudad de Ushuaia y dos (2) destinadas a en las oficinas de la ciudad de Río Grande de este Instituto, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.536.000.-), a la firma Provek, del señor Mariano SAIS, correspondiente a la contratación del alquiler de cuatro (4) fotocopiadoras, dos (2) destinadas

a las oficinas de la ciudad de Ushuaia y dos (2) destinadas a en las oficinas de la ciudad de Río Grande de este Instituto, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 3º.-** Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida

presupuestaria N° 3-2-4 Alquiler de Fotocopiadoras, correspondiente al ejercicio financiero económico vigente.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Río Grande y a la Dirección Financiero Contable de este Instituto.

ARTÍCULO 5º .-Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION N° RES-1531-2022**

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"**

*Firmado Digitalmente por*  
**SECRETARIO PIEROTTI Diego**  
**Pablo**                    **Instituto**  
**Provincial de Regulaci3n de**  
**Apuestas**                **Secretario**  
**de Juegos**